

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

San Ildefonso 26 de noviembre á las diez y 50 minutos de la noche.—El Subsecretario de Estado al señor Presidente del Consejo de Ministros:

El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las nueve de la noche de hoy lo que sigue:

Excmo. Sr.: «Si M. la Reina nuestra Señora sigue sin novedad particular en su convalecencia.»

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en este Real Sitio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

Debiendo verificarse las elecciones generales para Diputados á Cortes en los dias 1.º y siguientes de diciembre próximo venidero, las Comisiones inspectoras del centro electoral de cada una de las siete Secciones de que se compone el distrito de Alcalá de Henares de esta provincia, se constituirán en sesion pública á las doce de la mañana del 28 del corriente, en las respectivas casas consistoriales, para proceder á la formacion de las listas de los cinco electores mayores contribuyentes y proclamacion de los presidentes de los colegios electorales, con sujecion á lo determinado en el artículo 62 de la ley de 18 de julio del corriente año.

Lo que he dispuesto anunciar en este Boletín Oficial, para que, llegando á conocimiento de todos los electores del expresado distrito, pueda acudir el que lo tenga por conveniente á presenciar el acto de que se trata al pueblo cabeza de su respectiva Seccion.

Madrid 25 de noviembre de 1865.

El Gobernador,
Duque de Sesto.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

Elecciones de Diputados provinciales. DISTRITO DE LA LATINA.

Lista de los señores electores que han tomado parte en la votacion con expresion de los nombres y señas de su domicilio.

Señores don:

- 1 Domingo Villasante, Plazuela de San Millan, 6.
- 2 Manuel Laureiro, Parador del Fraile.
- 3 Juan Zacarias Font y Blanco, Plazuela de la Cebada, 1.
- 4 Juan Antonio Villoria y Moro, Plazuela de la Cebada, 7.
- 5 Juan José Gil y Sanchez, Cuchilleros, 17.
- 6 Juan Castaño Bartolomé, Toledo, 99.
- 7 Andrés Diaz y Serrano, Plazuela del Alamillo.
- 8 José Rio y Garcia, Mira el Rio, 16.
- 9 Manuel Dorado y Nogaron, Arganzuela, 29.
- 10 Juan Gualberto Talegon y Talegon, Toledo, 126.
- 11 Joaquin del Rio y Gutierrez, San Millan, 6.
- 12 Francisco Lopez Vicente, Aguila, 51.
- 13 Juan Pedro Rus y Martínez, Toledo, 125.
- 14 Pedro Martínez Luna, Carretera de Andalucía, 6.
- 15 Cayetano Folgeira y Martínez, Toledo, 135.
- 16 Luis Ranera Perez de la Sierra, Toledo, 106.
- 17 Gregorio Bermudez, Toledo, 106.
- 18 Manuel Menendez y Fernandez, Puerta de Moros, 7.
- 19 Manuel Piqueras y Andrés, Ruda, 7.
- 20 José Moreno Torres, Calatrava, 21.
- 21 Ramon Manuel Ballesteros y Elvian, Oriente, 1.
- 22 José Cabañas del Rio, Arganzuela, 29.
- 23 Miguel Marchal y Coloma, Calatrava, 4.
- 24 Francisco de las Fuentes y Retes, Humilladero, 16.
- 25 Balvino Perez y Martínez, Plazuela de la Cebada, 8.
- 26 Eugenio Ruiz y Minguez, Don Pedro, 11.

- 27 José Lopez Mendez, Angel, 4.
- 28 Nicolás Jañez Lopez, San Bernabé, 14.
- 29 Joaquin Cano Masa, Angel, 3.
- 30 Manuel Soto y Santa Cruz, Toledo, 97.
- 31 Domingo Ruso y Nieto, Arganzuela, 4.
- 32 Manuel Alvarez Villoria, Plazuela de la Cebada, 1.
- 33 José Angel Urguido y Manzanedo, Toledo, 119.
- 34 Antonio Lobo y Ortega, Plazuela de los Caños, 1.
- 35 Jacinto Cuadros y Huecas, Sierpe, 1.
- 36 Casiano Hernandez Martes, Toledo, 91.
- 37 Antonio Quintana y Fontener, Toledo, 91.
- 38 José de la Quintana y Llantrida, Toledo, 81.
- 39 Pedro Sanchez y Fernando, Toledo, 85.
- 40 Tomás Arias y Feito, San Bernabé, 3.
- 41 Vicente Gonzalez y Gonzalez, Tabernillas, 7.
- 42 Clemente de Olózaga é Irujoa, Toledo, 72.
- 43 Antonio Andrés y Torrejon, Calatrava, 18.
- 44 Antonio Carmona y Alartia, Puente de Toledo, 1.
- 45 Vicente Olivares y Noblejas, Carretera de Aranjuez, 6.
- 46 Manuel Lecuisñana y Asacsi, Calatrava, 24.
- 47 Juan Antonio Sanchez y Herranz, Toledo, 83.
- 48 José Fernandez Caballero, Humilladero, 14.
- 49 Eusebio Alvaro y Benito, Toledo, 71.
- 50 Francisco Guirao y Clavel, Humilladero, 9.
- 1 Juan Corral y Archira, Toledo, 114.
- 2 Luis Palacios y Martínez, Carrera de San Francisco, 6.
- 3 Julian Sevilla y Garcia, Ruda, 18.
- 4 Isidro Duro y Chozas, Moreria, 17.
- 5 José Rey y Bueno, Humilladero, 24.
- 6 Faustino Hernandez y Quir, Parador de San Fernando.
- 7 Martin Soldado Garcia, id. id.

- 58 Francisco Torreiro Vilamara, Plaza de la Cebada, 9.
- 59 Vicente Martin Creycoo, Toledo, 64.
- 60 Juan Fernandez Reduello, Moreria, 13.
- 61 Domingo González Perez, Calatrava, 57.
- 62 Leonardo Caballero y Barba, Costanilla de San Andrés, 4.
- 63 Francisco Gimenez y Villar, Toledo, 125.
- 64 Isidoro Mata y Garcia, Almendro, 16.
- 65 Manuel Elola y Heras, Tabernillas, 23.
- 66 Leon Perez Pinilla, Tabernillas, 26.
- 67 Felipe Buendia y Dorado, Toledo, 76.
- 68 Manuel del Ojo y Rodriguez, Toledo, 85.
- 69 Francisco Fernandez San Martin, San Isidro, 2.
- 70 Manuel Diaz y Diaz, Puente de Toledo.
- 71 Isidro Garcia Martin y Vecino, Toledo, 101.
- 72 Victor Carrasco y Hernandez, Sierpe, 3.
- 73 Martin Navas y Martinez, Angel, 25.
- 74 Elias de la Fuente y Gonzalez, Paloma, 14.
- 75 Manuel Gor y Garcia del Real, Oriente, 8.
- 76 Manuel Martin y Rodriguez, Calatrava, 6.
- 77 Vicente Rodriguez y Martin, Toledo, 64.
- 78 Francisco Huertas y Pablo, Toledo, 72.
- 79 Antonio Lanzos y Bartos, Luciente, 7.
- 80 Domingo Ruiz y Ruiz, Mediodia Grande, 20.
- 81 Manuel Parrondo y Rodriguez, Ruda, 13.
- 82 José Miralles y Benito, Toledo, 79.
- 83 Lorenzo Cárdenas y Paredes, Yeros, 6.
- 84 Joaquin Sanchez Quijano, Mediodia Chica, 8.
- 85 Antonio Pardo y Borja, Toledo, 123.
- 86 Carlos Sanchez y Gomez, Toledo, 76.
- 87 José Hernuda y Caldeiro, Mediodia Grande, 15.

- 88 Justo de la Torre y Muñoz, Miral-
sol, 11.
89 Domingo Ardura y Feito, Agulla,
34.
90 Pelegrin Mena y Abenza, Plazuela
de la Cebada, 7.
91 Félix Sanchez Blanco, Toledo, 83.
92 José Unes y Langa, Toledo, 125.

Resumen de votos.

Número de votantes 92
Han obtenido votos:
Don Félix Sanchez Blanco y Herranz, 91
Don Carlos Gazalla. 1
Madrid 2 de noviembre de 1865.—El
Presidente, Manuel de Llano y Persi.—
Secretarios escrutadores, Antonio Ruiz
Rero, José Aguayo, Jacobo Buendía, Jo-
sé María del Valle.—Hay un sello que
dice: «Tenencia de Alcaldía.—Distrito de
la Latina.—Madrid.»

**DISTRITO ELECTORAL DEL CON-
GRESO.**

Lista de los señores electores que han tomado
parte en la votación de este día para dos Di-
putados provinciales, con expresión de sus
nombres y las señas de sus habitaciones.

- 1 López Hernandez don Francisco, Prado, 25.
- 2 Cortés y Pascual don Luis, Lobo, 8.
- 3 Soto Bojalante don Bernardo, Cádiz, 9.
- 4 Perez y Benito don Idefonso, Huertas, 65.
- 5 Harbon Cofil don Mariano, Plazuela del Angel.
- 6 Sainz Haja don Jacinto, Sevilla, 17.
- 7 García Losada don José, Prado, 20.
- 8 Fernandez Castillo don Eulogio, Cruz, 43 y 45.
- 9 Plá y Vicens don Luis, Plazuela del Angel, 3.
- 10 Clemente y Galiano don Tomás, Cruz, 44.
- 11 Pieri Cabello don Miguel, Prado, 6.
- 12 Bermejo Fraile don Ecequiel, San Juan, 10.
- 13 Cabezueto Cueto Francisco, Cervantes, 32.
- 14 Mayo Fuente Manuel, Greda, 16.
- 15 Casas Alonso Roque, Leon, 34.
- 16 Marin Fernandez Benito, Plazuela del Angel, 5.
- 17 Benito Hernando Mateo, Cruz, 26.
- 18 Sainz Cano Mariano, idem, 18.
- 19 Villar Marqués del, Greda, 15.
- 20 Gurich Gutierrez José María, Prado, 4.
- 21 Cerrolaza Sales Julian, Cruz, 20.
- 22 Blesa García Juan, Lobo, 32.
- 23 Lozano Sainz Félix, Leon, 18.
- 24 Martínez Cuesta Ramon, Plazuela del Angel, 19.
- 25 Nuñez Pernia José, Atocha, 16.
- 26 Blanco Bordoy Marcos, Gobernador, 25.
- 27 Salazar Simon Faustino, Cruz, 45.
- 28 Perez Benito José, Huertas, 44.
- 29 Serrano Sicilia Justo, Espoz y Mina, 3.
- 30 García Lopez Pedro, Vitoria, 6.
- 31 Moreno Penarrubia José, Espoz y Mina, 34.
- 32 Piñeiro Manuel, Carrera de San Gerónimo, 49.
- 33 Ruiz Maniz Gervasio, Cadiz, 9.
- 34 Godina Mateo José María, Príncipe, 20.

- 35 Perez Isidro, San Gerónimo, 20.
- 36 Sanz Mateu Cándido, Lope de Vega, 12.
- 37 Coll Gonzalez Fernando, Atocha, 63.
- 38 Pereira Cifuentes Dámaso, Cruz, 40.
- 39 Grande Garrido Nicasio, Prado, 17.
- 40 Sanz Barea José, Atocha, 33.
- 41 Balaguer Gilver Santiago, Cruz, 19.
- 42 García Lopez Manuel, idem, 23.
- 43 Reino García Tomás, idem, 16.
- 44 Campo Fernandez Juan, idem, 40.
- 45 Delgado Urquía Vicente, Gobernador, 23.
- 46 Lopez Vazquez José, Prado, 24.
- 47 Fernandez García Vicente, Espoz y Mina, 40.
- 48 Alvarez Idefonso Alejandro, Cortés, 8.
- 49 Rodriguez Fernandez Francisco, Lobo, 23.
- 50 Montemar Francisco de P., Prado, 22.
- 51 Piñilla Sanchez Mellon, Santa Ana, 2.
- 52 Ochoa de los Heros Francisco, Príncipe, 7.
- 53 Fernandez Cuervo Ramon, Huertas, 55.
- 54 Garrido Ramos Ignacio, Santa María, 17.
- 55 Gayo García Pedro, San Juan, 55.
- 56 Portales Moya José, Lobo, 30.
- 57 Ricon Salinas Angel, Retiro, 27.
- 58 Ruiz Martínez Leandro, Huertas, 30.
- 59 Balaguer Gilver Eugenio, Cruz, 25.
- 60 Astudillo Perez Mariano, Príncipe, 14.
- 61 Gonzalez Sastre Manuel, idem, 12.
- 62 Hesuraga Gonzalez, Víctor, Jesus, 2.
- 63 Sainz Grageda José, Príncipe, 24.
- 64 Hernandez Fernando Antonio, Visi-
tacion, 4.
- 65 Mazos Crespo José, Baño, 12.
- 66 Chamorro Gane Santiago, Matute, 10.
- 67 Alvarez Benito José, Leon, 14.
- 68 Martínez Saiz Valentin, Sevilla, 15.
- 69 Martínez Gonzalez Anacleto, Leon, 34.
- 70 Martínez Lopez Gregorio, Greda, 10.
- 71 Carretero Vizcaya Joaquin, Matute, 44.
- 72 Campo Inclan José, Príncipe, 30.
- 73 Soto Arroyo Juan, Carrera, 45.
- 74 Gonzalez Fernandez José, Huertas, 63.
- 75 Gonzalez Medrano Pablo, Cruz, 4.
- 76 Crespo Manzano Tomás, idem, 30.
- 77 Alonso Abascal Santiago, Espoz y Mina, 11.
- 78 Falleira Sologastia Antonio, Alameda, 4.
- 79 Torre Rauri, Manuel, Greda, 20.
- 80 Julia García Eusebio, Visitacion, 1.
- 81 Moreno Elorza José, Carrera de Sa-
Gerónimo, 34.
- 82 Toirao Rivera Juan, Gerónimo, 23.
- 83 Ortega Pacheco Antón, Príncipe, 21.
- 84 Bartarrache Villor José, Baño, 12.
- 85 Suárez García Ignacio, Prado, 17.
- 86 Anguilles Lañade Fermín, Ca-
to, 7.
- 87 Alvarez Mon Domingo, Sevilla, 2.

- 88 Lopez y Lopez Andrés, San Pedro, 19.
- 89 Calvino Alonso Benito, Huertas, 6.
- 90 Lázaro Merinero Mariano, Leche, 2.
- 91 Alvarez Fernandez Benito, Jesus, 5.
- 92 Cabra Noguera Francisco, Príncipe, 34.
- 95 Bayo y Bayo Adolfo, Greda, 24.
- 94 Antonio Gonzalez Manuel, Leche, 9.
- 95 Oliva Fabra Luis, Vitoria, 10.
- 96 Vez Romero Valentin, idem, 12.
- 97 Gazapo Lama Manuel, Plazuela de las Cortés, 8.
- 98 Martínez Abascal Juan Bautista, Vitoria, 9.

Han tomado parte en la votación 98 señores electores, y obtenido votos

Don Pablo Conzalez Medrano. 19
Ignacio Suarez García 20
Idefonso M. Alvarez. 43
José García Losada. 35
Ramon Martinez Cuesta. 35
José García Sancho. 29
Manuel García Sancho. 15
Eulogio Fernandez. 1
Madrid noviembre 4 de 1865.—El
Presidente, Pedro de Ochoa.—Secretario,
Manuel Prade Sanchez.—Secretario,
Manuel Escobar Lopez.—Secretario, An-
tonio Soto y Cañas.—Secretario, Jacinto
Gonzalez Medrano.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Lista de los señores electores que han tomado
parte en la votación de este día para la
elección de dos Diputados provinciales, que
corresponden a este distrito, con expresión de
sus nombres y señas de su domicilio.

- Señores don:
- 1 Florencio Santibañez, Esparteros, 9
 - 2 Miguel Luengas, » »
 - 3 Enrique Ledesma, Concepcion, 26.
 - 4 Manuel Soriano, id. 16.
 - 5 Juan Ozuriaga, Felipe III, 4.
 - 6 Zoilo Perez, Concepcion, 39.
 - 7 Brigido Riuz Gomez, Postas, 30.
 - 8 Angel Escribano, Concepcion, 1.
 - 9 Bonifacio Ruiz de Velasco, Pos-
tas, 16.
 - 10 José Martínez Aranguren, Esparte-
ros, 8.
 - 11 Lucas Saenz y García, id., 1.
 - 12 Domingo Blanco, Fresa, 2.
 - 13 Antonio García Rodrigo, Colegia-
ta, 3.
 - 14 Santiago Angulo, Tintoreros, 4.
 - 15 Manuel Roca, Cava Baja, 3.
 - 16 Sebastian Gonzalez Abad, Toledo,
38.
 - 17 Cristóbal Mezquita, Concepcion, 16.
 - 18 Facundo Perez, Esparteros, 10.
 - 19 Francisco Posada Porrero, Toledo,
57.
 - 20 Domingo Vaca, Concepcion, 39.
 - 21 Eugenio Regulez, Plaza Mayor, 5.
 - 22 José Olivarri, Concepcion, 19.
 - 23 Julian Martínez, Gerona, 22.
 - 24 Blas Bivanco, id., 20.
 - 25 Braulio Calvo, Plaza de la Leña, 4.
 - 26 Angel Gomez Calleja, Atocha, 3.
 - 27 Dionisio Trompeta, id., 5.
 - 28 José Seco Valdor, San Salvador, 3.
 - 29 Leandro Sainz, Esparteros, 22.
 - 30 Pedro Terrero, id., 4.
 - 31 Francisco Bartual de Juan, Concep-
cion, 41.
 - 32 Juan Torroba, Carretas, 41.
 - 33 Eduardo San Pelayo, Toledo, 19.
 - 34 Melchor Hernandez, Postas, 11.
 - 35 José Mendivil, Postas 17.

- 36 Francisco Ramon Teresa, Toledo, 62.
- 37 Primitivo Carballo, Carretas, 11.
- 38 Joaquin Quintana, Progreso, 15.
- 39 Juan Huidobro, Toledo, 10.
- 40 Esteban García, Tintoreros, 3.
- 41 Ramon de Cou, Toledo, 50.
- 42 Francisco Arrazola, Concepcion, 16.
- 43 Demetrio Crespo y Gonzalez, To-
ledo, 42.
- 44 Lino Izquierdo, Atocha 19 y 21.
- 45 Faustino Lopez, Toledo, 20.
- 46 Manuel Roca y Vecino, Segovia, 7.
- 47 Joaquin Galan, id., ».
- 48 Urbano Ceballo, Portales de San-
ta Cruz.
- 49 Ignacio Palomar, Plazuela de la Villa,
3.
- 50 Blas Abascal, plazuela de San Mi-
guel, 4.
- 51 Inocente Aguado y Mombero, To-
ledo 19.
- 52 Domingo Quinteta, Segovia, 23.
- 53 Rafael Shis Isern, Toledo, 49.
- 54 Gregorio García Lozano, puente de
Segovia
- 55 Francisco Bermejo Moreno, Carre-
tas, 5.
- 56 Francisco de Paula Vicario, Tinto-
reros, 3.
- 57 Domingo Ortiz Zarate, Toledo 34.
- 58 Juan Eguidazu Martirene, Carretas,
45.
- 59 José García Noblejas, plaza de la
Leña, 6.
- 60 Antonio Barrero, Esparteros, 10.
- 61 Clemente Revilla, Toledo, 10.
- 62 Pedro Sierra Mendez, Lechuga, 5.
- 63 Alejandro Anguiano, Rollo, 5.
- 64 José Zuruaga, Atocha, 8 y 10.
- 65 Andrés Reniter, Lechuga, 3.
- 66 Severo Castillo, plazuela de San Ja-
vier, 3.
- 67 José María Calleja, plazuela del con-
de de Miranda, 5.
- 68 Manuel Basarrate, Lechuga, 3.
- 69 Señor marqués de la Florida, pla-
zuela de San Miguel, 8.
- 70 Juan Pérez Arroyo, Cava Baja, 22.
- 71 Tomás Gomez, Atocha, 7.
- 72 Isidro del Yerro, Toledo, 15.

Resumen.

Don Santiago de Angulo. 69
Don Juan Manuel Ortiz. 69
Don Manuel Villodas. 2
Don Agustin Lopez de San Roman. 1
Don Patricio de Pereda. 1
Don Angel de la Gama. 1

Madrid 20 de noviembre de 1865.—
El Presidente, Manuel de Palacios.—Los
secretarios escrutadores, Francisco La-
sarte.—Isidro de Aguirre.—Julian Prats.
Victoriano Huesca.

DISTRITO DE LA INCLUSA.

Lista de los señores electores que han tomado
parte en la votación de este día, con expresión
de sus nombres y señas de sus habitaciones.

- Señores don:
- 1 Pio Cervantes y Lopez, Comadre, 7.
 - 2 Leon Espinola y Quijada, Rivera
de Curtidores, 12.
 - 3 Antonio Artero, travesía del Ras-
tro, 2.
 - 4 Bernabé Clavo y Anco, Embajado-
res, 15.
 - 5 Domingo Garrido y Riesco, Som-
brerete, 5.

Resúmen.

Han tomado parte en la votacion 5 electores. Han obtenido votos: Don Juan Antonio Gonzalez. 5 Madrid 20 de noviembre de 1865. — El Presidente, Manuel Bravo. — Los Secretarios escrutadores, Leandro Marichalar. — Francisco Acero. — Joaquin J. Alberto. — Antonio Carrasco.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES.

Lista de los electores que toman parte en el dia de hoy, para el nombramiento de dos Diputados provinciales, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

segunda seccion. — Torrejon de Ardoz.

- Señores don: 1 Luis Hernandez, Vallecas. 2 Apolinar Perez Medel, id. 3 Rafael Villa, id. 4 Gregorio Fernandez, Coslada. 5 Manuel Lopez, Vallecas. 6 Mariano Villa, id. 7 Juan Villalba, id. 8 Francisco Villalba, id. 9 Mariano Moreno Tejero, Vicálvaro. 10 Segundo Garcia, Vallecas. 11 Vicente Gonzalez, id. 12 Leandro Sevillano, de Oneca, Vicálvaro. 13 Cristóbal Roldan, Vallecas. 14 Paulino Garcia, id. 15 Romualdo Gomez, id. 16 Luis Medel, id. 17 Lorenzo Uceda, id. 18 Francisco Canales, Torrejon de Ardoz. 19 José Paul, id. 20 Julian Paul, id. 21 Ambrosio Morales, Loeches. 22 Pedro Antonio Otero, Torrejon de Ardoz. 23 Ambrosio Izquierdo, id. 24 Francisco Blasco, id. 25 Manuel Montes, Fresno de Torote. 26 Angel Abajo, id. 27 Mariano Garcia, id. 28 Norberto Fresno, id. 29 Vicente Lopez Salazar, id. 30 Nicolás Regidor, id. 31 Francisco Marina, id. 32 Manuel Moreno, id. 33 Aniceto Santa Maria, id. 34 Gabriel Rubio, id. 35 Antonio de Blas, id. 36 Felipe Recuero, id. 37 Nicanor Merino, Daganzo de Arriba. 38 Domingo Ornero, Loeches. 39 Dámaso Madrid, id. 40 Teodoro Rico, id. 41 José Alonso Majagranzas, id. 42 Tomás Colmenares, id. 43 Andrés Gordo, Campo Real. 44 Pedro Alonso, id. 45 Eugenio Bernabé, id. 46 Manuel Garcia, id. 47 Antonino Alvaro, id. 48 Mariano Leon, id. 49 Fausto Redondo, id. 50 Pablo Rubio, id. 51 Benito Busó, id. 52 Eduvigis Rico, Loeches. 53 Roman La Puerta, Torrejon de Ardoz. 54 Lucio Cid, id. 55 Juan del Hoyo, id.

- 56 Dámaso Godin, Daganzo de Arriba. 57 Saturio Fernandez, id. 58 Pedro Ahijon, id. 59 Marcelino Ahijon, id. 60 Gabriel Ahijon, id. 61 Mamerto Godin, id. 62 Ildefonso Carriedo, Torrejon de Ardoz. 63 Gregorio Almonacid, id. 64 Francisco del Amo, Torres. 65 Bonifacio Ramos, Torrejon de Ardoz. 66 Eugenio Carriedo, id. 67 Francisco de la Peña, Torres. 68 Laureano Blasco, Torrejon de Ardoz. 69 Santiago de Mesa, id. 70 Narciso Lopez, id. 71 Nicasio Cubillar, id. 72 Francisco Javier, Loeches. 73 Rufino Sanz Rubio, Campo Real. 74 Julian Leon, id. 75 Mariano Alonso, id. 76 Joaquin Blasco, Torrejon de Ardoz. 77 Balbino Ramos, id. 78 Antonio Balsalobre, Torres. 79 Nicolás Soncos, id.

Resúmen de votos.

Candidatos que los han obtenido. Don Julian Morés. 79 Don Simon Carriedo. 79 Torrejon de Ardoz 20 de noviembre de 1865. — El Presidente, Tomás Ramos. — Los Secretarios escrutadores, Santiago de Mesa. — Nicasio Cubillar. — Laureano Blasco. — Narciso Lopez.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputados provinciales en esta cabeza de seccion, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

- Señores don: 1 José Ceferido de Recas, y Rodriguez, Chinchon. 2 José Cuesta y Velasco, id. 3 Angel Martinez Sotomayor, id. 4 Maximino Gonzalez Fernandez, id. 5 Tiburcio Segovia y Cortés, id. 6 Nicolás Segovia y Cortés, id. 7 Luis Ibañez y Zornoza, id. 8 Pedro Diaz Fuente, id. 9 Masencio Ortiz de Zarate, id. 10 Pablo Carrascosa y Gonzalez, id. 11 Ramon Ignacio Pelayo, id. 12 Prepedigno Ortiz de Zarate, id. 13 Pedro Miera Lopez de la Fuente, Valdelaguna. 14 Manuel Sanchez Forminaga, Morata. 15 Benito Sanchez Brabo, id. 16 José Sanchez Garvia Benavente, Villaconejos. 17 José Velasco Laguna, id. 18 Juan Olivar, id. 19 Victor Fernandez Mayor, id. 20 Eugenio Garcia, id. 21 Francisco Garcia Mochales, id. 22 Ciriaco Velasco Laguna, id. 23 Nicasio Mochales Diaz, id. 24 Cecilio Gil Fernandez, id. 25 Isidoro Mesas y Ruiz, id. 26 Pablo de Mesas, id. 27 Justo de Mesas, id. 28 Zacarfas Benavente, id. 29 Sotero Garcia, id. 30 Pio de Blas, id.

- 31 Luis de Mesas, id. 32 Julian Fernandez Pintor Sanchez Garcia, id.

Lista nominal de los candidatos que han obtenido votos para Diputados provinciales en esta Seccion, hoy dia de la fecha.

- 1 Don Joaquin Ortiz de Zarate. 29 2 Julian de Miera y Lopez. 15 3 Mateo Valera. 11 4 Mateo Valera y Perez. 6 5 Mateo Práxedes Sagasta. 4 6 Maximiano Gonzalez. 4 7 Lorenzo Milans del Bosch. 1

Chinchon 20 de noviembre de 1865. —

El Alcalde constitucional Presidente, Pedro Moreno Fominaga. — El Secretario escrutador, Pedro Diaz. — El Secretario escrutador, Prepedigno Ortiz de Zarate. — El Secretario escrutador, Mariano Ortiz de Zarate. — El Secretario escrutador, Ramon Pelayo.

Segunda seccion. — Colmenar de Oreja.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio, y de los candidatos que han obtenido votos.

- Señores don: 1 Faustino de la Fuente, Aranjuez. 2 Gregorio Diaz, id. 3 Juan de Dios Segura, Colmenar de Oreja. 4 Saturio Fernandez, id. 5 Manuel Herrera, id. 6 Antonio Boto, id. 7 Miguel Cerezo, id. 8 Francisco de Pablos, id. 9 José Freire, id. 10 Roque Fernandez, id. 11 Saturno Gozalo, id. 12 Serapio Garcia, id. 13 Domingo Herrero, id. 14 Pedro Castellanos, id. 15 Victoriano Carrero, id. 16 Santiago de Hita, id. 17 Manuel Tornero, id. 18 Juan Antonio Benito, id. 19 Manuel Calvo, Aranjuez. 20 Baltasar Rodriguez, id. 21 Ramon Sanchez, id. 22 Tomás Mata, id. 23 Clemente Cazo, id. 24 Juan Duran, id. 25 Pedro Baquero, id. 26 Pedro Martinez, id. 27 Gregorio Rodriguez, id. 28 Manuel Sanchez, id. 29 Francisco Sanchez, id. 30 Luis Gomez, id. 31 José Diaz, id. 32 José Muñoz, id. 33 Lorenzo Hijon, id. 34 Ambrosio Muñoz, id. 35 Eusebio Garcia, id. 36 Benito Sanz, id. 37 Cándido Velazquez, id. 38 Denito Diaz, id. 39 Valentin Buitrago, id. 40 Francisco Padilla, id. 41 Teodoro Escribano, id. 42 Antonio Barona, id. 43 Genaro Quintana, id. 44 Manuel Pinto, id. 45 Mateo Romero, id. 46 Manuel Ruano, id. 47 Manuel Rodriguez Alto, id.

- 48 Severo Perez, Colmenar de Oreja. 49 Victoriano Gonzalez, id. 50 Andrés Gonzalez, id. 51 Ignacio Rodriguez, id. 52 Ignacio Sanchez Alejaba, Fuentidueña.

- 53 Rafael Mingo, id. 54 Tomás Castellanos, id. 55 Victoriano Fernandez, id. 56 Felipe Fernandez, id. 57 Nicolás Olivás, id. 58 Ignacio Pulido, id. 59 Ignacio Olivás, id. 60 Vicente Villagarcía, id.

- 61 José Zorita y Carralero, id. 62 Nicolás plaza y Alejaba, id.

Candidatos que han obtenido votos:

- Don Manuel María Rodriguez Monge. 43 Don Mateo Valera y Perez. 45 Don Joaquin Ortiz de Zarate. 17 Don Julian de Miera. 17

Colmenar de Oreja 20 de noviembre de 1865. —

El Presidente, Fabriciano Benito. — El Secretario escrutador, Francisco Sanchez. — El Secretario escrutador, José Repare. — El Secretario escrutador, Ventura Armendariz. — El Secretario escrutador, Plácido Herrera.

PARTIDO DE GETARE.

Primera seccion. — Valdemoro.

Lista de los electores que en la mesa de la seccion de Valdemoro, partido de Getare, han tomado parte en la votacion del dia de hoy 20 de noviembre del corriente año, para la eleccion de un Diputado provincial, con expresion de los nombres, pueblo de su naturaleza y resúmen de los votos que cada candidato ha obtenido.

- 1 Fraile de la Rosa don Nicasio, Valdemoro. 2 Lopez Flores don Juan Antero, Casarrubuelos. 3 Garvia y Montes don Tomás, idem. 4 Garvia y Bermejo, don Tomás, id. 5 Gomez de Linares don Pablo, Valdemoro. 6 Guijarro y Maroto don Pedro José, San Martin de la Vega. 7 Carrascosa y Gonzalez don Vicente, Titulcia. 8 Rubio y Moratilla don Manuel, id. 9 Manzanero y Moratilla don Andrés, idem. 10 Moral y Galan don Victoriano, Ciempozuelos. 11 Lopez de Toro don Nicolás, id. 12 Villa y Gonzalez don Clemente, idem. 13 Mora y Perez, don Juan id. 14 Moreno y Aguado, don Luis, id. 15 Martin y Hurtado don Antonio, Valdemoro. 16 Alonso Lozano y Puedevan don Julian, id. 17 Moreno del Pozo don Manuel, id. 18 Sierra y Escobar don Eugenio, idem. 19 Vallejo y Peña don Mariano, id.

Resúmen de los votos del dia de hoy. — Don Angel Lopez y Lopez 19: total, 19. — Certificamos que la anterior lista está puesta con toda veracidad y exactitud; y para los efectos que la ley previene lo firmamos en Valdemoro a 20 de noviembre de 1865. — El Presidente, Elías Benito. — Secretario escrutador, Manuel

Moreno del Pozo.—Secretario escrutador, Eugenio Sierra.—Secretario escrutador, Julian Alonso Lozano.—Secretario escrutador, Mariano Vallejo.

Lista de los electores de esta segunda seccion del distrito y partido judicial de Getafe que toman parte en la segunda votacion para nombramiento de Diputado provincial en el dia de la fecha, primero de eleccion, con expresion de sus nombres y pueblo de su vecindad.

Señores don:

- 1 Martin Estéban Zazo y Martin, Humanes.
- 2 Eustaquio Ibañez y Abad, Getafe.
- 3 Francisco Estéban Zazo y Martin, Humanes.
- 4 Hermenegildo Alonso Madridano, idem.
- 5 Santos Reolid y Gomez, Grinon.
- 6 Venancio Bravo y Carvajal, Torrejon Velasco.
- 7 Manuel Lopez y ... id.
- 8 José Cifuentes Valtierra, ...
- 9 Casto Castellanos y Diaz, Grinon.
- 10 Gumersindo de Francisco y Butragueño, Getafe.
- 11 Gavino Butragueño y Herreros, id.
- 12 Eustaquio de la Vieja y Herrero, Fuenlabrada.
- 13 Anacleto de Francisco y Valtierra, Getafe.
- 14 Hilario de Francisco y Valtierra, idem.

Resúmen de votos.—Don Angel Lopez y Lopez 14 votos.

Gafe 20 de noviembre de 1865.—Certificamos de su exactitud.—El Presidente, Julian Anover y Salgado.—El Secretario escrutador, Ramon Miguel y Arellano.—El Secretario escrutador, Anastasio Benito.—El Secretario escrutador, José Cifuentes.—El Secretario escrutador, Juan de Francisco.

Tercera seccion.—Leganés.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la segunda eleccion de Diputado provincial, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio, y número de votos que cada candidato ha obtenido.

Señores don:

- 1 Estéban Zazo y Maestre Angel, Moraleja de Enmedio.
- 2 Sauquillo y Torrero Felipe, id.
- 3 Alvarez y Vizcaino Pedro, id.
- 4 Reyes y Montero Casimiro, Móstoles.
- 5 Carrasco y Orejon Mariano, Leganés.
- 6 Lorenzo y Rodriguez Agapito, Móstoles.
- 7 Rodriguez y Manzano Zacarias, id.
- 8 Márcos y Fraile Juan, id.
- 9 Manzano y Hernandez Martin, id.
- 10 Rodriguez y Márcos Manuel, id.
- 11 Jara y Olias Pedro, id.
- 12 Montero y Godino Higinio, id.
- 13 Encinas y Arroyo Alfonso, id.
- 14 Orgaz y Garcia Laureano, id.
- 15 Gomez y Rodriguez Francisco, id.
- 16 Gomez y Prada Juan Lelipe, Alcorcon.
- 17 Manzano y Torrejon Ceferino, Móstoles.
- 18 Rodriguez Manzano Eusebio, id.
- 19 Mingo y Montero Ciriaco, Leganés.
- 20 Godino y San Martin Santiago, Móstoles.

- 21 Godino y Montero Lucio, id.
 - 22 Gonzalez y Fernando Antonio, id.
 - 23 Gomez y San Martin Gerónimo, id.
 - 24 Manrique y Tintero Domingo, id.
 - 25 Vargas y Fraile Agustin, id.
- Don Miguel Lopez y Lopez. 25

Y á los efectos prevenidos certificamos la presente á cerca de su veracidad y exactitud en Leganés á 20 de noviembre de 1865.—El Presidente, Ildefonso Braña.—Los Secretarios escrutadores, Cesáreo Montero.—Miguel Maroto.—Pablo Montero.—Vicente Macete.—Hay un sello que dice: «Alcaldía constitucional de Leganés.»

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hipotecas.—Circular.

En la *Gaceta* del martes 14 del actual, número 318, se halla inserto el Real decreto expedido por el Excmo. señor Ministro de Hacienda á 12 del propio mes, y los artículos 8.º y 20 del decreto de noviembre de 1852 que se citan en el mismo, cuyo contenido es como sigue:

«Real decreto.—En atencion á las circunstancias sanitarias por que ha atravesado el pais durante los últimos meses, y de conformidad con lo que me ha propuesto mi Ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—Se concede un plazo de cuarenta dias, para que puedan ser presentados y admitidos en las oficinas de liquidacion del derecho de hipotecas, con relevacion absoluta de multas, todos los documentos sujetos al impuesto, cuyo pago por cualquier motivo no se hubiera realizado hasta el dia. Trascurrido dicho plazo quedarán en toda su fuerza y vigor los artículos 8.º y 20 del Real decreto de 26 de noviembre de 1852, no derogados por la ley hipotecaria, en cuanto se refieren á la presentacion de documentos, al pago del impuesto y á la penalidad en que se incurre si no se verifica. Dado en San Ildefonso á doce de noviembre de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.—Artículos que se citan en el Real decreto que antecede.—Artículo 8.º—Los plazos para la presentacion de los documentos, serán los siguientes: Para los de ventas y toda clase de contratos doce dias, contados desde el siguiente inclusive al del otorgamiento del documento, cuando este se haya verificado en alguno de los pueblos del partido en que exista la oficina de hipotecas, y cuarenta si el contrato ha tenido lugar en otro punto diferente del en que existan la oficina ú oficinas de hipotecas donde radiquen las fincas. En el caso de que estas radiquen en diferentes partidos judiciales, podrá principiarse la presentacion por cualquiera oficina de hipotecas. La inmediata presentacion se hará en el término de 20 dias, contados desde el siguiente inclusive al de la toma de razon ya verificada, cuando los bienes se hallen situados dentro de una misma provincia, y en el plazo de 40 si radican las fincas fuera de la en que se verificó primeramente la toma de razon. Las ce-

más presentaciones en cada oficina de hipotecas, hasta completar el registro en todos los bienes adquiridos, se harán en el término de 20 dias cada una. Para la presentacion de los documentos de herencias en propiedad ó en usufructo en que hay particiones, entendiéndose lo mismo en cuanto á los legados y donaciones por causa de muerte, 15 dias, contados desde la fecha esclusiva de la adjudicacion, si no interviene la autoridad judicial, y desde la aprobacion de la cuenta y particion, si aquella interviene, cuando las particiones se han hecho en el mismo pueblo en que exista la oficina de hipotecas y radiquen en él algunos bienes de los comprendidos en el documento, y 40 dias si las particiones se hubiesen verificado en otro punto diferente del en que exista cualquiera oficina de hipotecas, en donde hayan de registrarse los bienes comprendidos en el documento. Para las demás presentaciones de estos documentos de herencias, despues de verificada la primera, y en el caso de que las fincas radiquen en diferentes partidos, los mismos plazos que quedan prefijados relativamente á ventas y toda clase de contratos. Para la presentacion de los documentos de herencias en que no hay particiones, 60 dias contados desde el siguiente inclusive al del fallecimiento del testador ó causante de la herencia. Cuando esta comprenda fincas situadas en diferentes partidos judiciales, se harán las presentaciones sucesivas despues de haberse verificado primeramente la toma de razon en cualquiera oficina de hipotecas, donde deban registrarse los bienes en los mismos respectivos plazos señalados para las de las herencias en que hay particiones.—Artículo 20.—Los individuos que no verifiquen la presentacion de sus documentos sujetos al registro en los plazos señalados en el artículo 8.º para la presentacion primera de los mismos documentos, pagarán la multa de un doble derecho de hipotecas si los presentan dentro de un término igual al ya vencido. Si escede de este término, la multa se elevará al cuádruplo del derecho, además de las costas de apremio si fuere necesario emplearlo para obligar á la presentacion. En los casos de no devengarse derecho, se estimará este para la fijacion de la multa en medio por ciento del valor de la finca ó fincas no registradas. Y cuando el documento comprenda fincas situadas en dos ó mas partidos, y no se haga la presentacion dentro de los plazos tambien fijados en el citado art. 8.º para las sucesivas tomas de razon en las demás oficinas de hipotecas, despues de haberse hecho la primera presentacion en cualquiera oficina en donde deban registrarse los bienes, se pagará la multa de un décimo de real del valor de las fincas que hayan de registrarse en la oficina de hipotecas en donde haya dejado de hacerse la presentacion.»

Y como aquella soberana disposicion es un testimonio auténtico de las saludables miras del Gobierno y de la maternal solicitud con que S. M. (Q. D. G.) atiende á todos los ramos de la Administracion pública, concediendo gracias, apartando vejaciones á los contribuyentes y las perturbaciones que pudieran causar

en la trasmision de la propiedad, asegurando la recaudacion de los legítimos productos de esta renta, con garantia de los derechos de los particulares, en conformidad á lo mandado por la Direccion general de Contribuciones, en circular de 16 del corriente mes, he dispuesto se inserte por tres dias en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de la capital para conocimiento del público, haciendo las prevenciones siguientes:

1.º Los plazos establecidos por el artículo 8.º del Real decreto de 26 de noviembre de 1852, deben entenderse sola y exclusivamente para la presentacion de los documentos á la oficina de liquidacion y pago del impuesto; estándose en cuanto á la presentacion al Registro de la Propiedad á lo que determina la ley hipotecaria vigente y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Gracia y Justicia.

2.º Las penas que se fijan en el artículo 20 serán aplicables solo por la falta de pago en los indicados plazos, y se harán efectivas sin consideracion alguna, por las que se cometan despues de la publicacion en el *Boletín Oficial* de la provincia de la próroga que ahora se concede, la cual comprende únicamente á las en que anteriormente se hubiese incurrido.

3.º Se harán efectivas dichas penas por las faltas pasadas, al trascurso de los 40 dias que se conceden para subsanarlas, si los interesados no pagasen los derechos que adeuden dentro de este plazo, que deberá empezar á contarse desde el dia siguiente al en que se publique la Real gracia en el *Boletín Oficial* para los pueblos de la provincia y en el *Diario de Avisos* para la capital.

4.º En los beneficios de la próroga se hallan comprendidos todos los contribuyentes que resultan deudores con anterioridad á la fecha de la publicacion que se dispone en la prevencion 1.ª, bien sean conocidos ó ignorados sus débitos por la Administracion, y cualquiera que sea el estado de los expedientes que hayan podido incoarse para hacerlos efectivos, los cuales quedarán desde luego en suspenso, sin perjuicio de continuarlos hasta su definitiva terminacion, si los interesados no realizasen el pago dentro de ella; debiendo quedar de hecho terminados, si lo efectúan.

5.º y última. Los señores Alcaldes constitucionales de esta provincia, tan luego como reciban el *Boletín Oficial* donde se inserte esta circular, cuidarán de publicarla en sus respectivas localidades por medio de edictos, pregones, ó en la forma que se acostumbre, y con la conveniente repeticion, especialmente en los dias festivos, haciendo comprender á sus administrados la conveniencia de que se utilicen de ella dentro del plazo señalado, á fin de evitarles las consecuencias de su omision; y de haberse verificado así, darán aviso oportunamente á esta Administracion.

Madrid 20 de noviembre de 1865.—José Fernandez de Riero.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Amirante, 7. MADRID: 1865.